

habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas.

(Turno de promoción interna)

Base 8. A) 2.

Donde dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.ºG)... la fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total.

Una vez baremados los méritos el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la valoración definitiva de la fase de concurso.

Debe decir:

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.ºG)... la fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total, ponderando esta puntuación a 4 puntos.

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Base 8. A) 4.

Donde dice:

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

Debe decir:

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total. La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 6 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición.

(Turno libre)

Base 8. B) I. Fase de concurso.

Donde dice:

Una vez baremados los méritos el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal publicará en el tablón de anuncios la valoración definitiva de la fase de concurso.

Debe decir:

Una vez baremados los méritos, el tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas

de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Base 8. B) II. Primer ejercicio.

Donde dice:

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Debe decir:

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 1,5 puntos.

Base 8. B) II. Segundo ejercicio.

Donde dice:

... Las preguntas versarán sobre el programa de materias comunes (temas 11 a 20) indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de cinco preguntas por tema.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Debe decir:

... Las preguntas versarán sobre el programa de materias específicas (temas 11 a 20) indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de cinco preguntas por tema.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 1,5 puntos.

Base 8. B) II. Tercer ejercicio.

Donde dice:

Consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño de las funciones a las que se opta.

Debe decir:

Consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño de las funciones a las que se opta.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 3 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en el ejercicio segundo de la oposición.

Maracena, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de nombramiento de funcionaria. (PP. 350/2006).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público

el nombramiento realizado por Resolución de esta Alcaldía, de personal funcionario, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. Doña Adolfinia Uceda González, (DNI 80.132.194X), Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, como Administrativo de Intervención, según Decreto de Alcaldía 79/2006, de 23 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 23 de enero de 2005.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21 de noviembre).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

En fecha 10 de febrero de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

«Vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24.11.05 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 287, de fecha 14.12.05 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de fecha 2.2.06.

Visto el error contenido en el Anexo I. A5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

De conformidad con la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, por el presente tengo a bien disponer:

Primero. Corregir el error contenido en las citadas Bases, debiendo decir:

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el BOP y BOJA.»

San Roque, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Granada, por el que se notifica a don Calixto Pérez Martínez, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11, Cuevas del Campo-Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Calixto Pérez Martínez DAD-GR-05/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11 de Cuevas del Campo (Granada), se ha dictado con fecha de 12.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causas 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de enero de 2006.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña.

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 426/2006).

Tras el acuerdo adoptado por los liquidadores de la Entidad Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, de fecha 10 de enero de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como en los artículos 16 y 57 de los Estatutos de dicha Entidad, se le convoca en su calidad de socio de la Entidad «Nuestra Señora de los Remedios, S.C.A.» con domicilio en Guadalacacín, calle Feria número uno, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado día 25 de marzo de 2006 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,30